



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a cinco de mayo de dos mil veinticuatro.

**Se da cuenta de:**

**I.** El acuerdo de turno de fecha cuatro de mayo de dos mil veinticuatro, mediante el cual el Presidente y Secretario General en Funciones de este Órgano Jurisdiccional hacen constar que se tuvo por recibido el oficio **IEEH/SE/DEJ/1186/2024** signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a través del cual remite lo siguiente:

- Escrito de demanda de Recurso de Apelación por triplicado signado por **Delia del Carmen Fernández Sánchez**, en su calidad de representante propietario del Partido Político **MORENA**, constante en de siete fojas.
- Copias certificadas de todo lo actuado del procedimiento especial sancionador con número de expediente **IEEH/SE/PES/065/2024**, constante de veintinueve fojas.
- Original de Oficio **IEEH/SE/DEJ/993/2024** de aviso de interposición de fecha treinta de abril del año dos mil veinticuatro, constante en una foja.
- Original Cedula de notificación por estrados de fecha treinta de abril del año dos mil veinticuatro, constante en una foja.
- Original de informe circunstanciado con número **IEEH/SE/DEJ/1185/2024** signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de ocho fojas.
- Original de razón de retiro de cédula de notificación de fecha cuatro de mayo del año dos mil veinticuatro constante en una foja.

Medio de impugnación que fue registrado y turnado a esta ponencia con el número de expediente **TEEH-RAP-028/2024**.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 349, 352, 362, 363, 364, 375, 378, 400,

401, 402 fracción I y 405 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 17 fracción XIII y 28 fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

**Primero.** Ténganse por recibido los documentos de cuenta, **agréguese** a los autos, **radíquese** el expediente en esta Ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente bajo el número de expediente **TEEH-RAP-028/2024**.

**Segundo.** Se tiene a **Delia del Carmen Fernández Sánchez**, en su calidad de representante propietario del Partido Político **MORENA**, interponiendo el presente Recurso de Apelación en contra del acuerdo de desecamiento de fecha veinticuatro de abril emitido dentro del expediente **IEEH/SE/PES/065/2024** señalando como responsable la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Asimismo, se le tiene señalando el domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Mariano Abasolo 609, Pachuca de Soto, Hidalgo, autorizando para tales efectos a las personas que refiere en su escrito de demanda.

**Tercero.** Se tiene a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo Electoral dando cumplimiento al trámite de ley previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Por otro lado, se le informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: [sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx](mailto:sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx).

**Cuarto.** Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley Lilibet García Martínez<sup>1</sup>, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Cristina Quezada García, quien autentica y **da fe**.

<sup>1</sup>Por ministerio de ley, de conformidad con el artículo 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y los artículos 12 tercer párrafo y 26 fracción XXII del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.

# NOTIFICACION ELECTRONICA DEL EXPEDIENTE TEEH-RAP 028/2024



**De** <brenda.hernandez@teeh.org.mx>  
**Destinatario** Sriaejecutivaieeh <sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx>  
**Fecha** 2024-05-06 17:38

ACUERDO DE RADICACION Y CUMPLIMIENTO.pdf (~784 KB)

Cédula de Notificación Electrónica

RECURSO DE APELACION

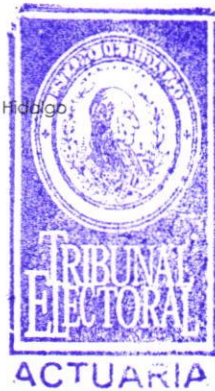
EXPEDIENTE: TEEH-RAP-028/2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO  
P R E S E N T E

Pachuca de Soto Hidalgo, a seis de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 375, 379, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 77, 78, 79 y 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha cinco de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la Mtra. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dictado en el expediente al rubro citado, la suscrita actuaria hace constar que siendo las diecisiete horas con treinta y ocho minutos, se le NOTIFICA ELECTRÓNICAMENTE el referido acuerdo, del que se anexa copia íntegra en el archivo adjunto : lo anterior para los efectos legales que haya a lugar. Doy Fe. ----

Agradeceré que por este medio se sirva a confirmar la correcta recepción del presente correo, así como del archivo anexo.

Lic. Brenda Joselyn Hernández Flores  
Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo;



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

RECURSO DE APELACION

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-028/2024

ACTOR: PARTIDO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **seis de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 375, 379, 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 77, 78, 79 y 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **cinco de mayo de dos mil veinticuatro**, emitido por la **Mtra. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, dictado en el expediente al rubro citado, que siendo las **diecisiete horas con treinta y ocho minutos**, la suscrita actuaria hace constar que notifica por correo electrónico a la **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, a la cuenta de correo electrónico [sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx](mailto:sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx), del que se anexa el archivo adjunto en copia digitalizada, así mismo, se procede a fijar la presente cédula en los estrados físicos de este H. Tribunal, anexando copia simple del referido acuerdo, lo cual se asienta para debida constancia legal. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ



## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

RECURSO DE APELACION

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-028/2024

ACTOR: PARTIDO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **seis de mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 375, 379, 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 77, 78, 79 y 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **cinco de mayo de dos mil veinticuatro**, emitido por la **Mtra. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, dictado en el expediente al rubro citado, la suscrita actuaría ASIENTA LA SIGUIENTE RAZÓN: que siendo las **diecisiete horas con treinta y ocho minutos**, del día que se actúa, se notifica por correo electrónico a la **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, a la cuenta de correo electrónico [sriaejecutivaieeh@notificacionteeheh.org.mx](mailto:sriaejecutivaieeh@notificacionteeheh.org.mx), del que se anexa el archivo adjunto en copia digitalizada, por último procedo a fijar en los **ESTRADOS** de este H. Tribunal la cédula de notificación y copia simple del acuerdo, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

LA ACTUARIA



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**RECURSO DE APELACION**

**EXPEDIENTE: TEEH-RAP-028/2024**

**ACTOR: PARTIDO MORENA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **seis de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **cinco de dos mil veinticuatro**, dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Licenciada Lilibet García Martínez Magistrada por Ministerio de Ley Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **diecisiete horas con veintinueve minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ

